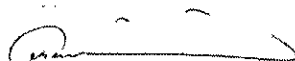


SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 6 de septiembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior demanda que correspondió por reparto a este Juzgado.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de septiembre de dos mil veintidós.

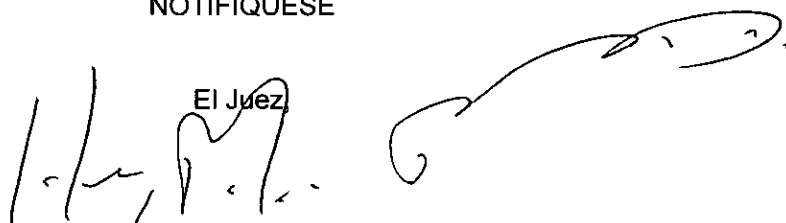
RAD: 731684003001-2022-00213-00			
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA			
Demandante:	HENRY OLIVERA VILLANUEVA.	C.C.5.884.343	
	depósitosantaluisa@gmail.com		
Demandado:	KAROL JULIANA QUINTERO PALACIOS. correo electrónico no conocido.		

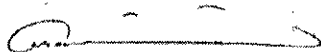
Revisada la demanda anterior se observa que no se aportó el poder conferido a la doctora KAROL JULIANA QUINTERO PALACIOS para actuar en representación del señor HENRY OLIVERA VILLANUEVA.

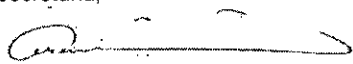
Igualmente se advierte que la letra de cambio, aportada como base del récaudo ejecutivo, carece de la firma del girador; requisito que exige el art. 671 del C. Co., para la plena validez del título valor y que debe cumplir la parte demandante, para la exigibilidad del mismo.

Por lo anterior y, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., se INADMITE LA DEMANDA y se conceden cinco días a la demandante para que la subsane; so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE


El Juez
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy 08 de septiembre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 13 de septiembre del 2022. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 7 de septiembre del 2022. (Días inhábiles 10 y 11 de septiembre de 2022) ☐ Con recurso. ☐ Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.